

**SG-3305/2018**

Lima, 24 de octubre del 2018

Señor Doctor

SEGUNDO FÉLIX ROMERO REVILLA

Director de la Oficina Central de Admisión

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de octubre del 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Consejo Universitario N°2381-2018

"Visto el oficio N°1042-2018-VRAC-URP del Vicerrector Académico elevando al rectorado, para su aprobación, el incremento de vacantes para los Programas de CEPURP de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, para el periodo 2019-I, a solicitud del Director de la Oficina Central de Admisión; **el Consejo Universitario acordó: aprobar el incremento de vacantes para los programas de CEPURP de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, de nuestra Universidad, para el periodo 2019-I, de acuerdo al siguiente detalle:**

- | | |
|--|----------------------------|
| 1. Programa Especial para Escolares 2019-I: | N° de vacantes 10. |
| 2. Programa Regular Setiembre-Diciembre 2019-I: | N° de vacantes 15. |
| 3. Programa Aptitud Académica 2019-I: | N° de vacantes 15. |
| 4. Programa Intensivo de Verano 2019-I: | N° de vacantes 10." |



Atentamente,

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA

Secretario General

Se adjunta expediente en copia

Distribución:

• Rectorado	1
• Vicerrectorado Académico	1
• Dirección General de Administración	1
• Facultad de Medicina Humana	1
• CEPURP	1
• Archivo	1

AEMH/cee.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"